

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000023

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.

En la Casa Consistorial de Parla, a 28 de Abril de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO

Miembros Asistentes:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Miembros Ausentes:

D. LUIS MARTINEZ HERVAS
DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON



Presidió la Concejala Dña Elena Taboada Maroto, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña M^a del Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del acta de la sesión celebradas el día 21 de abril (nº 22) de 2016 se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS C/ SAN NICOLAS 16-18. EXPTE. 3/2016-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para la construcción de 2 viviendas unifamiliares adosadas en c/ San Nicolás 16-18 según proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en lo informes de los técnicos municipales.

3.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE UNA PISCINA COMUNITARIA E INSTALACIONES ANEXAS AVDA. ESTRELLAS (DE LAS), 2. EXPTE. 10/2016-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para la construcción de una piscina comunitaria e instalaciones anexas, según proyecto de ejecución en Avd. de las Estrellas 2, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.- LICENCIA OBRAS INSTALACION ASCENSOR C/ FELIPE II 22. EXPTE. 17/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a la Comunidad de Propietarios de la c/ Felipe II 22, para instalación de ascensor, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- LICENCIA SEGREGACION DE LA PARCELA SITA EN L C/ ELENA QUIROGA Nº 3. EXPTE. 138/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Conceder a Urbitec Construye S.A., licencia de segregación de la parcela MES del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Rc, correspondiente a la finca registral Nº 9334 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Parla, Tomo 727, Libro 211, Folio 160, resultando dos nuevas fincas (A y B).

Las superficies y linderos son los descritos en el informe del Técnico Municipal.



6.- AGRUPACIONES, PARCELACIONES, SEGREGACION PARCELA 2-6 Y 2-7 POLIGONO INDUSTRIAL CERRO RUBAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Conceder a Sanblasco S.L., licencia de agrupación de las parcelas 2-6 (finca registral nº 11.626, Tomo 744, Libro 246, Folio 96, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Parla y la finca 2-7 finca registral nº 11.627, Tomo 744, Libro 246, Folio 96, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Parla, resultantes del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Cerro Rubal.
- 2) Los linderos y superficie de la finca resultante de la agrupación son los recogidos en el informe del Técnico Municipal.

7.- PROYECTO BASICO Y DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EDIFICION 190 UNIDADES DE ALOJAMIENTO PARA JÓVENES Y MAYORES (1ª FASE PARA 66 DE ALOJAMIENTO, GARAJES Y TRASTEROS (PARCELA D3-1 PARLA ESTE).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Conceder a los Lagos del Este SCM, licencia de obras para la construcción de 176 unidades de alojamiento para jóvenes y mayores (1ª fase para 66 unidades de alojamiento, garajes y trasteros) y proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones, Parla-Este Prc. D.3-1, en Avda. de las Galaxias- Avda. de los Planetas, según el proyecto básico.

2) No se podrá comenzar las obras en tanto no se presente y se apruebe el proyecto de ejecución.”

8.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 32, 35 Y 41/2016-ACO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder las licencias solicitadas con los requisitos indicados en el informe del Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en CALLE PARIS, 2. Expte. 32/2016-ACO.

CONEXION COLECTOR MANCOMUNADO A VARIANTE en PASEO REPUBLICA DOMINICANA, JUNTO VIA DE TREN. NUDO ESTE. Expte. 35/2016-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE SANTA ISABEL (DE),10. Expte. 41/2016-ACO

9.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TALLER MECANICO DE MOTOS EN C/ TURIN 15 NAVE 8. EXPTE. 1/14-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de TALLER MECÁNICO DE MOTOS, en C/ TURIN Nº 15, NAVE 8, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal.

10.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANIPULADO DE PAPEL Y CARTON, C/ LONDRES 5. EXPTE. 23/12/APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de de MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTÓN, en C/ LONDRES Nº 5, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal.

11.- LICENCIA DE INSTALACION CAFETERIA, PASTELERIA, C/ REAL 88 LOCAL 2. EXPTE. 23/13-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de CAFETERIA, PASTELERIA, PANADERIA, en C/

REAL N° 68, LOCAL 2, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal.

12.- LICENCIA DE INSTALACION CAFETERIA C/ TURIN 15 NAVE 10. EXPTE. 33/13-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de INSTALACIÓN para CAFETERIA, en C/ TURIN N° 15 NAVE 10, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal.

13.- LICENCIA DE INSTALACION LAVANDERIA C/ CERRO RUBAL 41. EXPTE. 99/11.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de INSTALACIÓN para LAVANDERIA, en C/ CERRO DEL RUBAL N° 41, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal

14.- PRÓRROGA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO CON T-SYSTEMS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda; Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad en el sentido de aprobar la prórroga del contrato hasta el 19 de junio de 2018 de acuerdo con lo establecido en el correspondiente contrato administrativo si bien, la realidad de la ejecución de este tipo de contrato determina que el servicio se presta por años naturales y finalizaría el 31 de diciembre de 2017, por lo que esta será la fecha límite del contrato en la práctica, para lo cual habrá tenido lugar antes de esta fecha la adjudicación de un nuevo contrato de servicios de esta naturaleza mediante la apertura del preceptivo procedimiento de licitación pública.

No obstante, el Órgano Competente decidirá.”

15.- DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR OCIO SANO, S.L.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta del Concejal delegado en el sentido de: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por OCIO SANO S.L., por extemporáneo, quedando el expediente a resultas del Dictamen que emita, en su día, la referida Comisión Jurídica Asesora de la CAM.

16.- RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS EN CENTROS ESCOLARES 2014-2015, A NOMBRE DE ZONA DE CASA DE NIÑOS SUR 7 (EL BOSQUE).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación que dice:

Primero.- La entidad ZONA DE CASA DE NIÑOS SUR 7 (EL BOSQUE) beneficiaria de la Subvención por importe de 429,69 €, para la actividad Proyectos Educativos en

Centros Escolares 2014/2015, abonada FECHA, presentada la justificación ha sido insuficiente, por lo que concurre dentro de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Segundo.- La entidad ZONA DE CASA DE NIÑOS SUR 7 (EL BOSQUE) tendrá que reintegrar la cantidad de 409,89 €. más los intereses de demora, importe que le será comunicado junto a la notificación del acta del acuerdo o resolución.

Tercero.- La entidad ZONA DE CASA DE NIÑOS SUR 7 (EL BOSQUE) tendrá la obligación de reintegrar la cantidad objeto de este procedimiento más los intereses de demora en el plazo señalado en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, abone la cantidad de 409,89.-€. más los intereses de demora en la cuenta corriente de ES-34-21003912060200051841 de la Entidad Bancaria CAIXABANK, con la advertencia de no hacerlo se procederá a expedir una providencia de apremio por el importe de la deuda más recargo de apremio que corresponda, que será emitida por el Ayuntamiento de Parla para su cobro mediante el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación. Podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago ante este Ayuntamiento y con arreglo al art.65 de la Ley 58/2003, General Tributaria y subsección 2ª de la sección 1ª del capítulo I del Título II del RGR, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio.

Cuarto.-Este acuerdo o resolución del procedimiento de reintegro, conforme a la ley, pone fin a la vía administrativa, y procederá notificar al interesado el contenido íntegro del acuerdo o resolución, con indicación de los recursos que procedan contra el mismo, plazo de interposición y órgano ante el cual se pueda interponer.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a la Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

17.-RESOLUCION DERECHO DE SUPERFICIE C/TOLEDO 15 PARCELA RH-1.

Se deja pendiente para mejor estudio.

18.- DEVOLUCION DE FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de cocina en Trv. Severo Ochoa, nº 6 Bj B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado y alicatado de cocina y baño en C/ Virgen del Rocío, nº 30 1º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de cocina y baño en C/ Torrejón, nº 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado y cambio de puerta en local comercial en C/ San Roque, nº 43 Bj A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal

de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y realización de la actividad de expedición de licencias de apertura de establecimientos.
- 2) Que pase al Pleno para su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:45 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

